ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, a través de **Nota D.A No 980/14** a la Empresa **DATALAB, Nota D.A No 981/14** a la Empresa **EXCELSIS SACIG, Nota D.A No 982/14** a la Empresa **EDYDSI S.A., Nota D.A No 983/14** a la Empresa **PROGRESS S.R.L.**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, ha dejado constancia que las empresas **EDYDSI S.A., EXCELSIS SACIG** y **PROGRESS S.R.L.**, han arrimado la documentación solicitadas en tiempo y forma.

En cuanto a la Empresa **DATA LAB, no han presentado las documentaciones solicitadas.**

*** La Dirección de Informática y Organización, vía Memorándum D.I.O N° 84/14,** de fecha **11 de Diciembre de 2.014, remite el informe Técnico,** que copiado dice: *Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones en el marco de la Licitación Publica N° 16/2.014* ***"IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA"*** *a fin de remitir el informe complementario de las especificaciones técnicas obrantes en el pliego del llamado de referencia.*

Cabe aclarar que la empresa EDYDSI, ha presentado respuestas a la Nota de solicitud de Demostración y documentaciones adicionales en la Mesa Central de entrada de la Municipalidad y no en el piso 4 Dirección de Adquisiciones como le fuera solicitada. Razón por la cual recién en fecha 11 de noviembre se realizo la demostración del producto ofertado con la sgtes conclusiones.

1. **Edydsi**

Item 6: La Empresa no presento una solución de la gestión documental, los requerimientos de las especificaciones técnicas deben ser desarrollados. Y no se pudo demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas entre los que se mencionan:

- Capacidad de manejo de Firma Digital (no se pudo comprobar)
- Mensajería SMS (no se pudo comprobar)
- Broker de pagos (no se pudo comprobar)
- El producto ofertado no forma parte de una Suite de Productos para la Gestión Municipal.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorándum **D.E.E. Nº 137/2014** de fecha **15 de Diciembre de 2.014**, *remito el Informe Económico-Financiero, de la Firma PROGRESS S.R.L participante en la L. P. N de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondiente a los años 2.011, 2012 y 2.013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos:*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2011 /2013

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	PROGRESS S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*69,0*	*Mayor o igual que : 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,0*	*No deberá ser mayor que : 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*3,0*	*No deberá ser negativo: (-)*

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (veces) - **mayor o igual que 1.**
b. **Endeudamiento**: pasivo / activo (veces) - **No deberá ser mayor a 0,80.**
c. **Rentabilidad**: utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto (%) - **no deberá ser negativo.**

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas, **RAMIREZ & ASOCIADOS, EXCELSIS SACIG, DATALAB S.A., CYBIRA CONSULTING, EDYDSI S.A. y PROGRESS S.R.L.**, cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Adquisiciones y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director de la D.A.C.
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

3.2.- ASPECTO JURÍCO-LEGAL:

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vimos que las Empresas, **EDYDSI S.A., EXCELSIS SACIG, RAMIREZ & ASOCIADOS, CYBIRA CONSULTING, PROGRESS S.R.L.** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la Oferta presentada por la Empresa **DATALAB S.A. no ha presentado las documentaciones solicitadas.**

Por lo tanto corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa **DATALAB,** según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **"Si el oferente no presentase lo solicita por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, conforme al informe Técnico de la Dirección solicitante siendo el Resultado de la misma como sigue:

Cuadro final de especificaciones técnicas LPN Nº 16/2.014

Excelsis S.A.	*Ramírez y Asociados*	*Datalab S.A.*	*Cybira*	*Edydsi S.A.*	*Progress S.R.L.*
Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*	*No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas*

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Direccion de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. Cesar Ariel Gamarra
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el **aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas – financieras, técnicas...".-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación á concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, Máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANÁLISIS DE OFERTA

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DATALAB S.A.	No presento la Documentación Solicitada Oferta Rechazada	CUMPLE	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
2.-RAMIREZ & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
3.- EXCELSIS SACIG	CUMPLE	CUMPLE	**Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas**
4.-PROGRESS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
5.-CYBIRA CONSULTING	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
6.- EDYDSI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas

Abog. Sergio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. Carlos Coronel de Sanabria
Dirección Gral. de Planificación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cuadro Comparativo de Precios- Oferta Total IVA incluido.-

EMPRESAS			DATALAB S.A	RAMIREZ & ASOCIADOS.	EXCELSIS SACIG	PROGRESS S.R.L.	CYBIRA CONSULTING	EDYDSI S.A.
Lotes	Descripción del Bien	Cant	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido
1	Implementación de software de Gestión Documental Electrónica	1	5.055.000.000	850.000.000	1.087.000.000	900.000.000	1.085.000.000	999.750.000
			5.055.000.000	850.000.000	1.087.000.000	900.000.000	1.085.000.000	999.750.000

Cuadro Adjudicativo de Precios.-

EMPRESAS			EXCELSIS S.A.
Lotes	Descripción del Bien	Cant.	Precio Total (Iva Incluido)
1	Licencias de Software de gestión documental electrónica (Manejo de expedientes, modulo de mensajería SMS, modulo bróker de pago)	1	275.000.000
2	Implementación de software de Gestión Documental Electrónica	1	812.000.000
			Gs. 1.087.000.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. Cesar A. de Benedina
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION **de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2014 para la "IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA",** a la Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G. por un monto total de Gs. 1.087.000.000 (Guaraníes Mil Ochenta y Siete Millones), IVA Incluido.-**
*2. **Rechazar*** la Oferta presentada por la Empresa DATA LAB. Por las consideraciones expresadas en la presenta.

Es nuestro informe.-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos | **Director General de Administración y Finanzas**

Director de Adquisiciones | **Director de Planificación**

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQ.